

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Citar para su interpelación, con carácter urgente y de conformidad con el artículo 100 y 101 de la Constitución Nacional y el artículo 204 y ss. del Reglamento de esta Honorable Cámara, al Jefe de Gabinete de Ministros, a fin de que brinde explicaciones e informe sobre la promoción de la criptomoneda \$LIBRA por parte del presidente de la Nación, en particular:

1. Sobre la promoción de \$LIBRA: Qué información, asesoramiento y documentación reunió el Presidente de la Nación y su equipo para promocionar la criptomoneda \$LIBRA a través de sus redes sociales. Informe si se analizaron escenarios de posibles conflictos de interés o impacto en dicho proceso y si existió algún tipo de retribución por la publicidad.
Dado que la promoción fue replicada por distintos funcionarios y/o miembros del partido de gobierno, mencione si existió una directiva o coordinación para instrumentarla.
2. Sobre el vínculo del gobierno con KIP Protocol: Cuántas, en qué fechas, en qué carácter, quiénes participaron y cuál fue el contenido de las reuniones celebradas entre el Presidente y otros funcionarios/as públicos con representantes del emprendimiento KIP Protocol.
3. Sobre denuncias y personas damnificadas: Detalle si la Presidencia ha recibido alguna intimación, denuncia o reclamo nacional o internacional por parte de personas perjudicadas por la confianza depositada en el mensaje del Presidente y la posterior pérdida de sus activos.

4. Informe qué rol cumple y qué relación tiene con el Presidente el Sr. Hayden Mark Davis, a cargo de Kelsen Ventures, quien se definió como “asesor del Presidente Javier Milei”. Asimismo, señale el vínculo pasado y presente del presidente con los Sres. Mauricio Novelli y Manuel Torres Godoy, mencionados también por Davis como empresarios argentinos que estuvieron vinculados al lanzamiento del token.
5. A tenor de la comunicación de la “Oficina del Presidente” del 15 de febrero, Informe si la investigación del caso por incumplimientos de la Ley de Ética Pública, Ley 25.188 del año 1999, será sustanciada ante algún organismo de control autónomo o independiente que no dependa directa o indirectamente del Poder Ejecutivo.

Pablo JULIANO

Carla CARRIZO

Fernando CARBAJAL

Marcela COLI

Facundo MANES

Danya TAVELA

Jorge RIZZOTTI

Melina GIORGI

Manuel AGUIRRE

Marcela ANTOLA

Juan Carlos POLINI

Mariela COLETTA

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto es la representación del Expte. 7864-D-2024, presentado el 17 de febrero del año 2024, que perdió estado parlamentario y tiene como objeto interpelar al Jefe de Gabinete de Ministros, Guillermo Francos, y que concurra a la sala de esta Cámara para informar sobre el reciente escándalo de la criptomoneda \$LIBRA que involucra activamente al Presidente de la Nación. Debemos hacer uso de esta herramienta parlamentaria para que esta Cámara, que representa al pueblo de la Nación, sea informada de manera urgente y de manera oficial e institucional sobre este hecho cuyos efectos aún se encuentran desarrollándose y cuyas consecuencias aún no se han manifestado en su totalidad. Se trata de un caso de gravedad institucional flagrante por cuanto se ha puesto en juego la palabra presidencial que representa a todos los/as argentinos/as.

En resumidas cuentas, el viernes 14 de febrero de este 2025 el presidente Javier Milei promocionó en sus redes sociales la criptomoneda \$LIBRA -unidad de valor digital que funciona dentro de una red basada en tecnología blockchain-, la cual de inmediato registró una suba exponencial en su cotización, pasando de valer cero a multiplicar su precio sustancialmente, pero que luego de que sus principales inversores retirarán el dinero -unos 90 millones de dólares-, la inversión se derrumbó. Según algunos analistas, esa maniobra podría tratarse de un mecanismo de estafa conocido como “rug pull” o, traducido, “tirar de la alfombra”, un fraude bastante frecuente en este universo de economía virtual, que se da cuando los creadores de la criptomoneda abandonan repentinamente el proyecto y se llevan todos los fondos invertidos por los usuarios.

“La Argentina Liberal crece!!! Este proyecto privado se dedicará a incentivar el crecimiento de la economía argentina, fondeando pequeñas empresas y emprendimientos argentinos. El mundo quiere invertir en Argentina. \$LIBRA”, refería la publicación del Presidente en X. Horas después, ya ocurrida la caída abrupta de la de la moneda virtual, decidió borrarla, posteando un nuevo mensaje: “Hace unas horas publiqué un tweet, como tantas otras infinitas veces, apoyando un supuesto emprendimiento privado del que obviamente no tengo vinculación alguna. No estaba interiorizado de los pormenores del proyecto y luego de haberme interiorizado decidí no seguir dándole difusión (por eso he borrado el tweet)”.

La web del proyecto y la criptomoneda se crearon inmediatamente antes de la publicación de Javier Milei, el presidente no retuiteó una publicación o anuncio de la empresa, sino que anunció el proyecto de manera directa y promocionó el “token” para realizar la inversión.

Según ha trascendido, las empresas detrás de \$LIBRA son KIP Protocol, empresa de Julian Peh, oriundo de Singapur y Kelsen Ventures, de Hayden Mark Davis, quien se reconoce como asesor de Javier Milei en temáticas de “tokenización”. Aparentemente, el vínculo del presidente con Kip Protocol se habría gestado a través de Mauricio Novelli, de la empresa N&W Professional Partners, donde Javier Milei prestó servicios oficiando de “capacitador”, en el año 2020. Declaraciones recientes de Hayden Mark Davis, involucran a Mauricio Novelli y a su socio en N&W Professional Partners, Manuel Torres Godoy, con el lanzamiento de \$LIBRA. Novelli y Godoy son patrocinadores de TechForum, en cuya presentación de octubre de 2024 participó el Presidente Milei y en el cual, para la celebración de abril de este año, figuran entre sus oradores el presidente Javier Milei y el vocero Manuel Adorni.

Es mucha la información que circula y se recaba en estos días y aún no se ha terminado de dimensionar el impacto que este caso habrá de producir, por eso es necesario e imperante contar con la presencia del Jefe de Gabinete, quien, según artículo 100 de la Constitución Nacional, es quien ejerce “la administración general del país” y tiene “responsabilidad política” ante el Congreso de la Nación, para que explique y asuma las impostergables explicaciones que el gobierno debe dar.

Por lo dicho, solicitamos a nuestros pares acompañen el presente proyecto de Resolución.

Pablo JULIANO

Carla CARRIZO

Fernando CARBAJAL

Marcela COLI

Facundo MANES

Danya TAVELA

Jorge RIZZOTTI

Melina GIORGI

Manuel AGUIRRE

Marcela ANTOLA

Juan Carlos POLINI

Mariela COLETTA